

octubre de 2.005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 69.220,46
Cuenta corriente con socios	9.119,25
Total Pasivo	0,00

Badajoz, 7 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Jesús Martín Sastre.—58.322.

TÉCNICOS EN TASACIÓN, S. A. (TECNITASA.)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 126, el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las 17 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre modificaciones del Reglamento de régimen interno.

Segundo.—Acuerdo sobre la retribución de los Consejeros.

Tercero.—Aprobación del presupuesto para 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para ello.

Se informará a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de 10 o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente libro registro de acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los poseedores de menos de 10 acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Flores.—58.903.

VICIOSO HERMANOS CÍA. ESPAÑOLA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 63/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibermutuamur, contra «Vicioso Hermanos Cía. Española de Grasas y Proteínas, S. A.», sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en el día 2-11-05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Vicioso Hermanos Cía. Española de Grasas y Proteínas, S. A.», en situación de in-

solvencia total por importe de 7.398,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social número 21 de Madrid.—58.327.

VIPEJER, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad absorbente

VIPAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de septiembre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Vipar 2000, Sociedad Limitada, por Vipejer, Sociedad Limitada, la cual sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 30 de agosto de 2005. Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de octubre de 2005.—María del Carmen Díaz Chacón, Administradora única de ambas sociedades.—59.311. 1.ª 24-11-2005.

VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

OSCAVID, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el 7 de noviembre de 2005 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salas Bajas, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón Sociedad Anónima y Administrador Único de Oscavid Sociedad Limitada Unipersonal, Luis Nozaleda Arenas.—59.739. 3.ª 24-11-2005

WEATHERNEWS IBERIA, S. A.

Por decisión del socio único de la sociedad Weathernews Iberia, S. A., adoptada el 4 de julio de 2005, se acordó la reducción de capital social en 300.00,00 euros mediante la amortización de 30.000 acciones de la sociedad, numeradas del 22.001 al 52.000, ambas inclusive, de 10 euros cada una de ellas, para restablecer el equilibrio económico y patrimonial de la Sociedad.

Madrid, 26 de julio de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Beatriz Martí Sánchez.—58.459.

YOCARECH, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 101/2.004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Tena Sanz, contra la Empresa «Yocarech, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s «Yocarech, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 7.664.76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 18 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—58.390.

ZUAZNABAR, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

INBERLEK GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Zuaznabar, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 22 de noviembre de 2005, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada beneficiaria de nueva creación, «Inberlek Gestión, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun (Guipúzcoa), 22 de noviembre de 2005.—Fernando Eguiazabal Artola, Administrador único de «Zuaznabar, Sociedad Limitada».—60.116.

2.ª 24-11-2005